

**DISPOSICION SE-CFJ N° 058/21**

Buenos Aires, 17 de mayo de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 17/21 y 46/21, lo resuelto por el Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad Taller de Escritura Módulo I – Modalidad virtual.

Que por Disp. SE-CFJ N° 46/21 se certificó la realización de la actividad y se autorizó el pago de los honorarios a las capacitadores.

Que el monto de lo honorarios autorizados no resulta adecuado a las tareas efectivamente realizadas por lo que corresponde su modificación.

Que las Prof. Silvina Marsimián y Paula Croci participaron como tutoras durante cuatro (4) semanas) y evaluadoras de sesenta y cuatro (64) participantes.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Déjase sin efectos los arts. 1, 2, 3 y 4 de la Disp. SE-CFJ N° 046/21.

2º) Certifícase la participación de Silvina Marsimian en calidad de tutora durante cuatro (4) semanas y evaluadora de sesenta y cuatro (64) participantes en la actividad "Taller de Escritura Módulo I – Modalidad virtual" que se llevó a cabo del 1º de marzo al 11 de abril de 2021.

3º) Apruébase el pago de la suma de sesenta mil quinientos ochenta y un pesos con veintiocho centavos (\$60.581,28) a Silvina Marsimian, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Certifícase la participación de Paula Croci en calidad de tutora durante cuatro (4) semanas y evaluadora de sesenta y cuatro (64) participantes en la actividad "Taller de Escritura Módulo I – Modalidad virtual" que se llevó a cabo del 1º de marzo al 11 de abril de 2021.

5º) Apruébase el pago de la suma de sesenta mil quinientos ochenta y un pesos con veintiocho centavos (\$60.581,28) a Paula Croci, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

6º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 058/21**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

VF